



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

030

USHUAIA, 19 de mayo de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-44678-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 4, obra Nota Fundada Nº 029-2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P), con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 8, obra Nota de Pedido Nº 10-2026, debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 030-2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P), obrante a orden 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-7080084-0, por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 755.000,00), en los renglones Nº 1 y Nº 2, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso 1), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) adjudicación simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2026, por la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-7080084-0, en los renglones Nº 1 y Nº 2, por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 755.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 10/2026 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y, las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **030**/2026.-

G.T.F.
V.U.